



Morelia, Michoacán, 04 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO TURIRAN
CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN TURIRAN SALVADOR ESCALANTE
61820 SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7231/2005 de fecha 19 de Diciembre de 2005 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Turirán, Salvador Escalante, P16079TUR001, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 138.240 Metros cúbicos	30	5514	5543	14748001	14748030
Ejido Turirán, Salvador Escalante, P16079TUR001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 335.790 Metros cúbicos	70	5544	5613	14748031	14748100
Ejido Turirán, Salvador Escalante, P16079TUR001, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 53.220 Metros cúbicos	12	5614	5625	14748101	14748112
Ejido Turirán, Salvador Escalante, P16079TUR001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 464.840 Metros cúbicos	100	5626	5725	14748113	14748212

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

recibi original y formatos
09. Sep. 15
Norma S Ochoa A.

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / HMF / MLPNO

